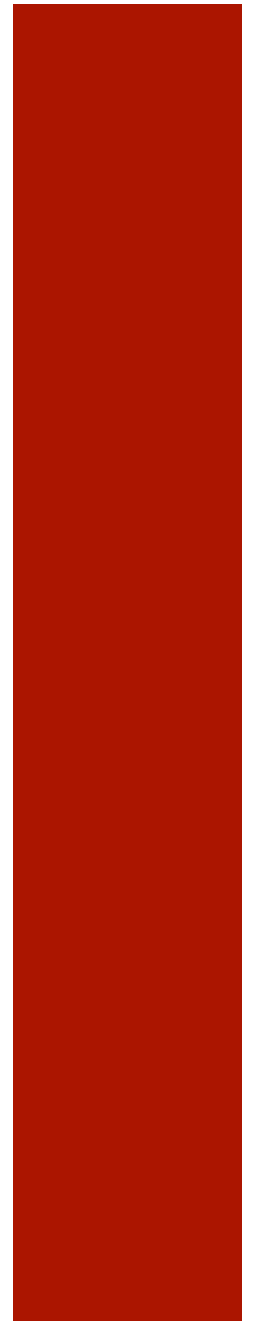



# **Reforma Tributaria Algunas Reflexiones Generales**


Alfredo Lewin Figueroa  
Noviembre 2016



- 
1. La calidad de la Administración Tributaria es esencial para un sistema tributario justo, equitativo y eficiente.


El Gobierno, sus autoridades, las empresas y los ciudadanos deben unir sus voluntades y buscar la manera para que la Administración de Impuestos de Colombia sea una entidad (empresa) de altísima competencia y excelencia.

Si esto no se logra, en 3 o 4 años se estará proponiendo que la tarifa general del IVA no sea del 19% sino del 21 o 22%.




2. Las consideraciones económicas, hacendísticas y de política fiscal en general y las propuestas que se derivan, por ejemplo, para la adopción de unas específicas tarifas o bases de impuestos no garantizan la construcción de un sistema tributario equitativo, justo, progresivo, sencillo y competitivo.

Es fundamental que las normas sean claras, precisas, ciertas, de manera que ofrezcan seguridad jurídica, no den lugar a interpretaciones y posibilidades de arbitrariedad por parte de los contribuyentes y del Estado y sean fácilmente “administrables”




3. La evasión y la corrupción no pueden justificarse de manera alguna y no pueden seguir siendo prácticas comunes en la sociedad colombiana

Todos debemos contribuir con las cargas públicas del Estado. Los tratos especiales y excepcionales, sin buen fundamento, obstruyen la construcción de un sistema tributario equitativo, competitivo y sencillo.

- 
4. Si queremos vivir en un país más civilizado debemos pagar más impuestos y exigir al Estado más rigor y “optimización” en el gasto.

Por alguna razón los ciudadanos de los países más civilizados tienen cargas tributarias más altas que en Colombia y las empresas tienen cargas más bajas.



5. Está bien que a las autoridades se les den las competencias y facultades para el recaudo efectivo, pero ellas (las competencias y facultades) deben ser precisas y adecuadas. No se trata simplemente de dotar a las autoridades de facultades y competencias para recaudar de cualquier manera, sino para que lo hagan de acuerdo con la ley y garantizando principios elementales de debido proceso, buena fe y derecho de defensa por parte de los ciudadanos y empresas.